



2024 - 2027

H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco. 2024-2027
Dirección de Administración Municipal

"2025, Año de la Mujer Indígena"



CONVOCATORIA

ELECCIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En cumplimiento a los Lineamientos para establecer las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, con fecha 29 de octubre de 2025, se convoca al personal de este Ayuntamiento, a que nomine y elija a los integrantes titulares y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el Comité de Ética de Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, de conformidad con las bases siguientes:

PRIMERA. - La elección de las y los integrantes, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por el Titular de la Dirección de Administración de este Ayuntamiento Constitucional, las y los integrantes durarán en su cargo el periodo correspondiente a la administración en curso.

SEGUNDA. - La primera etapa (nominación), comprende la publicación de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, del 19 al 21 de noviembre de 2025.

TERCERA. - La segunda etapa (elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) integrantes, jornada que se llevará a cabo el 03 de diciembre de 2025.

CUARTA. - Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en el Ayuntamiento o un año en el servicio público; no estar adscrito a la Contraloría Municipal en el Ente Público, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados; ser reconocido por su integridad y no haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delitos en términos de la legislación penal.

QUINTA. - Las personas servidoras públicas sujetas a ser electas como integrantes serán conforme a lo siguientes:

- I. Considerando lo dispuesto en el numeral 6, fracción I de los Lineamientos para establecer las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética e Integridad de la Administración Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Se deberá de proponer a cualquier titular de la las Dependencias del Ayuntamiento, quien en conjunto con la titular de Presidencia Municipal y el Secretario del Ayuntamiento serán considerados en la elección del comité, para ocupar el cargo de Presidente del Comité.
- II. Los demás integrantes del comité deberán ser integrados con forme a los niveles jerárquicos y orden siguiente:
 1. Director
 2. Subdirector
 3. Coordinador General
 4. Coordinador
 5. Jefe de Departamento
 6. Auxiliar Administrativo o jefe de Oficina

SEXTA. - El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la manera siguiente:

1. El dia 14 de noviembre de 2025, se publicará la Convocatoria en los estrados de Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, ubicado en la planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850, Jalapa, Tabasco, y en la página de internet de Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
2. En los días del 19 al 21 de noviembre de 2025, el Titular de la Dirección de Administración, dará a conocer la presente Convocatoria a todos los servidores públicos del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, y proporcionará al personal, el formato para nominar a los(as) posibles integrantes temporales.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el dia 25 de noviembre de 2025, en una urna que para tal efecto deberá tener resguardada en sus oficinas el Titular de la Dirección de Administración.

SÉPTIMA. - El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) integrantes, se realizará de la manera siguiente:

1. El dia 26 de noviembre de 2025, el Titular de la Dirección de Administración, llevará a cabo la revisión de las nominaciones.

3. La lista de las personas servidoras públicas nominadas que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de Ayuntamiento, en los estrados ubicados en ubicados en la planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850, Jalapa, Tabasco, y en la página de internet de Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, el dia 28 de noviembre de 2025.
2. El dia 03 de diciembre de 2025, será la votación, al respecto se instalarán urnas en la planta baja de las instalaciones del Palacio Municipal, ubicado en Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850, Jalapa, Tabasco, en un horario de 08:00 am a 01:00 pm, donde se entregará a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Titular de la Dirección de Administración, con los nombres de las personas servidoras públicas que en la primera etapa fueron nominadas y cumplieron los requisitos.
3. A la 01:00 pm, se cerrará la votación y se retirará la urna.
4. Una vez cerrada la votación, la Titular de la Dirección de Administración, llevará a cabo el recuento de los votos en las instalaciones donde se instaló la urna.
5. El dia 08 de diciembre de 2025, se publicarán los resultados de la votación en los estrados del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.
6. Las personas servidoras públicas que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electas como integrantes TITULARES, y como integrantes SUPLENTES, las electas que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.
7. En caso de existir empate, en primera instancia, será designada titular, la persona que sea necesaria para cumplir la paridad de género, en segunda instancia, aquella que se encuentre adscrita a alguna unidad administrativa cuyas funciones estén relacionadas con riesgos éticos, y en última instancia la persona con mayor antigüedad en el Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco o, en su defecto, se determinará mediante sorteo.

CONSIDERACIONES

- Una vez publicados los resultados de la elección, si alguna persona servidora pública electa decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité y a la Secretaría Ejecutiva en un plazo no mayor a tres días hábiles siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellas personas servidoras públicas que, de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.
- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante, el Comité de Ética, en coordinación con la unidad administrativa encargada de recursos humanos, llevará a cabo un sorteo, a través del cual se elegirán a dos personas para que funjan, como titular y suplente, respectivamente.
- Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de integrantes que señala el numeral 6, capítulo II, Título segundo de los Lineamientos para establecer las bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; y si ninguna persona servidora pública que resultó electa declina su participación en el Comité, la Presidencia del Comité, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas, así como a las candidatas y los difundirá a las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

Atentamente

L.C.P. Diego Ramón Pérez
Director de Administración



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

Av. José María Pino Suárez Esq. Con la Calle Miguel Hidalgo S/N C.P. 86850, Jalapa, Tabasco, México.